



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-Nº-11497-946-2009

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, diecinueve de noviembre de dos mil nueve. Vistas las diligencias promovidas por el ingeniero , en su calidad de representante legal de CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular del proyecto "PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", ubicado en carretera a Santa Ana, Kilómetro 28.2, Hacienda Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; el cual consiste en la construcción y funcionamiento de una planta industrial para la fabricación de cajas de cartón corrugado, según especificaciones de los clientes, mediante actividades de corrugación, impresión y acabado, en un área total de 34,877.46 metros cuadrados, incluyendo una planta de tratamiento para aguas residuales de tipo especial de 5 galones por minuto. EL ORGANISMO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. El Titular del proyecto en cumplimiento al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente, presentó el Formulario Ambiental correspondiente, el cual la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio, luego de la inspección al sitio, ha evaluado la envergadura y la naturaleza del impacto potencial a ser causado por la ejecución del mencionado proyecto.
- II. Este Ministerio realizó la Categorización de Actividades, Obras o Proyectos, por medio del Acuerdo Nº 39, de fecha 26 de abril del 2007, publicado en el Diario Oficial Nº 83, Tomo Nº 375, de fecha 9 de mayo de 2007; tal documento ha sido modificado, mediante los siguientes Acuerdos: Nº 127, de fecha 26 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial Nº 46 Tomo Nº 378, de fecha 6 de marzo de 2008; y Nº 23, de fecha 3 de abril de 2008, publicado en el Diario Oficial Nº 162, Tomo Nº 380, de fecha 1 de septiembre de 2008; por lo que el referido proyecto requiere de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, emitiéndose para tales efectos la Resolución MARN-No-11497-26-2008, de fecha nueve de enero de dos mil ocho.
- III. Se recibió el Estudio de Impacto Ambiental, acompañado del Programa de Manejo Ambiental del referido proyecto, el cual luego de su evaluación ambiental por parte de este Ministerio, ha merecido un Dictamen Técnico Favorable por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental de esta Secretaría de Estado.
- IV. El Estudio de Impacto Ambiental fue hecho del conocimiento del público en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 letra "a", de la Ley del Medio Ambiente; al respecto, no existió manifestación alguna de afectación por el proyecto, por parte de ninguna persona natural ni jurídica, por lo que no procede la ponderación de resultados de la misma.



113

- V. Se recibió en este Ministerio Fianza de Cumplimiento Ambiental que establece el artículo 29 de la Ley del Medio Ambiente, cuantificada en OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO 72/100 DOLARES (U.S. \$ 84,171.72), por un plazo de DOS AÑOS, vigente desde el cuatro de mayo de dos mil nueve hasta el cuatro de mayo de dos mil once, tiempo estimado para la realización de las medidas ambientales.

POR TANTO:

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 29 de la Ley del Medio Ambiente y los Arts. 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente;

RESUELVE:

1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN para el proyecto 'PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE', ubicado en carretera a Santa Ana, Kilómetro 28.2, Hacienda Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; el cual consiste en la construcción y funcionamiento de una planta industrial para la fabricación de cajas de cartón corrugado, según especificaciones de los clientes, mediante actividades de corrugación, impresión y acabado, en un área total de 34,877.46 metros cuadrados, incluyendo una planta de tratamiento para aguas residuales de tipo especial de 5 galones por minuto; cuyo titular es CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por
2. Forman parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, lo siguiente: El Dictamen Técnico Favorable, el Estudio de Impacto Ambiental y su Programa de Manejo Ambiental. Tales documentos, entre otros, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoría de Evaluación Ambiental.
3. El Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo Ambiental del proyecto, constituyen documentos de obligatorio cumplimiento para el titular, por lo que su incumplimiento obliga a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
4. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.



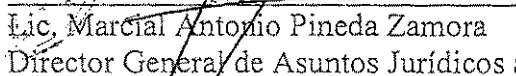
5. Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y su documentación conexas.
6. Este Permiso Ambiental, no exime al titular del proyecto de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para la ejecución del presente proyecto.
7. El titular del proyecto cuenta con un plazo de UN AÑO para iniciar la realización del mismo. De lo contrario deberá gestionar nuevamente el trámite para la obtención del Permiso Ambiental correspondiente.
8. Una vez concluidas las medidas ambientales, el titular deberá solicitar a este Ministerio, por lo menos DOS MESES antes del vencimiento de la mencionada Fianza, la auditoría de evaluación ambiental, de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-
COMUNÍQUESE.- HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ, MINISTRO DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----




Hernán Romero
Director General de Gestión Ambiental




Lic. Marcial Antonio Pineda Zamora
Director General de Asuntos Jurídicos a.i.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN
CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

Dictamen Técnico: FAVORABLE

ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió con fecha 22 de octubre de 2007, el Formulario Ambiental del proyecto "PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, S.A. DE C.V.". Con fecha 14 de noviembre de 2007, se realizó una visita de inspección al sitio para verificar características de la ubicación y otras condiciones del terreno a albergar el proyecto. Con fecha 9 de enero de 2008, se emitieron Términos de Referencia para la elaboración del respectivo Estudio de Impacto Ambiental, el cual ha sido recibido el 31 de julio de 2008. Con fecha 13 de agosto de 2008 se emitieron observaciones al documento, cuyas respuestas se recibieron el 26 de septiembre de 2008 no superando lo observado, por lo que se reiteraron observaciones con fecha 10 de octubre de 2008, recibiendo documento addenda con las respuestas requeridas, el 20 de noviembre de 2008.

Consulta Pública: Se hizo del conocimiento de la población que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto estaba disponible para su consulta, a través del periódico EL MUNDO, las fechas de publicación: martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de enero de 2009; el período de Consulta Pública fue del 16 al 29 de enero de 2009. Al respecto, no existió manifestación alguna de afectación por el proyecto, por parte de ninguna persona natural ni jurídica; por lo que no procede la ponderación de resultados de la misma.

Fianza: Con fecha 18 de junio de 2009, se ha recibido notificación del titular con la documentación que respalda, sobre el otorgamiento de fianza para garantizar el cumplimiento del Programa de Manejo Ambiental del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

UBICACIÓN: El proyecto estará ubicado en kilómetro 28.2 de la carretera Panamericana hacia Santa Ana, Hacienda Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

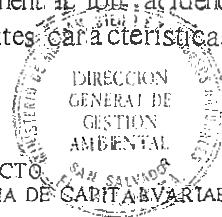
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de una planta industrial para la fabricación de cajas de cartón corrugado según especificaciones de los clientes, mediante actividades de corrugación, impresión y acabado, en un área total de 34,877.46 metros cuadrados.

ANÁLISIS TÉCNICO:

De la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, la documentación addenda y de acuerdo a la inspección técnica realizada al sitio del proyecto, se identifican las siguientes características:

DGGA 11497 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"



Handwritten signature or initials.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Los colindantes del proyecto son:

- al Norte: con Urbanización Industrial El Rinconcito
- al Sur: con lote A propiedad del señor Salvador Miguel
- al Este: con Hacienda Chanmico
- al Oeste: con lote B y carretera Panamericana

El proyecto ocupará una extensión total de 34,877.46 metros cuadrados, a continuación se detalla la distribución de áreas del mismo.

La distribución de áreas es la siguiente:

Descripción	Área en metros cuadrados
Área techada	7,875.34
Zona de carga	1,042.50
Estacionamiento	275.00
Área de circulación	3,968.02
Cancha de fútbol	578.00
Área de recreación	900.72
Zonas verdes	8,702.02
Área para uso futuro	11,535.86
Total	34,877.46

- Las etapas del proyecto son: preparación del sitio y obras preliminares, construcción y funcionamiento.
- Las principales actividades productivas de la fábrica son: corrugación, impresión y acabado.
- Como materias primas se utilizarán principalmente: papel kraft liner, papel médium, adhesivo, tinta flexográfica base agua, almidón de maíz y bunker C.
- Los principales equipos y maquinaria industrial en la etapa de funcionamiento son: máquina corrugadora, máquinas engomadoras, engrapadoras, caldera de 150 psi y un tanque de almacenamiento de gas licuado de petróleo de 1,000 litros de capacidad.
- Desechos sólidos comunes serán entregados al servicio de tren de aseo municipal. Desechos sólidos del proceso serán exportados y vendidos fuera del país.
- Las aguas residuales industriales serán procesadas en una planta de tratamiento.
- Las aguas lluvias serán recolectadas por medio de un sistema de drenaje para descargarlas hacia una quebrada de invierno ubicada al costado oeste del proyecto.
- Para el manejo de las aguas residuales de tipo ordinario serán instaladas 4 fosas sépticas, cada una con capacidad de 4,100 litros.



191 A

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

- El proyecto contempla el manejo y almacenamiento de fuel oil que será usado como combustible en la fábrica.
- El proyecto considera la perforación de un pozo para abastecimiento de agua a la fábrica.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Dentro del Programa de Manejo Ambiental presentado, se detallan las siguientes medidas ambientales:

- Programa de arborización de 129 especímenes, con su respectivo mantenimiento por dos años.
- Construcción de un pozo de infiltración.
- En la etapa de construcción del proyecto, se considera: instalación de baños portátiles, instalación de contenedores de basura, colocación de recipientes para basura, plan de riego para aplacar el polvo.
- Construcción de drenaje de aguas lluvias (canaleta) y mantenimiento del mismo.
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales especiales.
- Instalación de 4 fosas sépticas.
- Adquisición de equipo de seguridad: 24 extintores, 29 lámparas de emergencia, 19 detectores de humo, 3 puertas de presión doble.
- Adquisición de equipo de seguridad personal: guantes, cascos, gafas, mascarillas, zapatos con suela antideslizante, uniforme.

El costo total de las medidas ambientales asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO 72/100 DOLARES (US \$84,171.72), dichas medidas ambientales se detallan en el Cuadro No.1 con sus respectivos costos, para ser ejecutado en DOS AÑOS.

En el Cuadro No.2, se presenta el cronograma de actividades de las medidas ambientales propuestas.

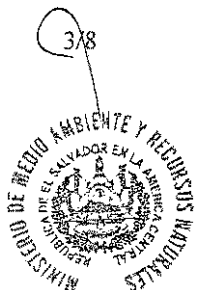
En el Cuadro No.3, se presenta el programa de monitoreo.

CONCLUSIONES

Se ha realizado la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y de la información adicional proporcionada, y considerando que el proyecto "PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" ha superado la etapa de Consulta Pública, conforme lo establece el Artículo 25 de la Ley del Medio Ambiente dentro del proceso de evaluación ambiental, por tanto, el proyecto ha merecido un DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE, correspondiendo conforme al artículo 29 de la Ley del Medio Ambiente, al requerimiento de fianza de cumplimiento ambiental, la cual asciende a un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO 72/100 DOLARES (US \$84,171.72). Se ha recibido fianza de cumplimiento ambiental, con vigencia de dos años, del 4 de mayo de 2009 al 4 de mayo de 2011, emitida por Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima.



SA **A**



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL**

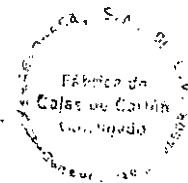
CUADRO I. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SUS COSTOS

CUADRO RESUMEN DEL PMA.

Actividad del Proyecto	Impacto general	Medida de mitigación	Descripción de la medida	Ubicación de la medida	Responsable de la ejecución	Costo calculado	Momento de la ejecución	Resultado esperado
Preparación de sitio y Construcción de la red vial (ETAPA DE PREPARACION DEL SITIO Y CONSTRUCCION)	Migración de Fauna. Aumento de la erosión superficial y reducción de drenajes subterráneos. Cambio de uso del suelo. Cambio de vistas panorámicas y puntuales. Eliminación de hábitat.	Compensación	Se llevará a cabo un programa de arborización de 120 especímenes, con su respectivo mantenimiento.	Arborización: Zonas verdes y áreas descubiertas.	El Titular del Proyecto.	Arborización: US\$ 3,989.78	Arborización: A partir del segundo mes de ejecución de obras.	Ambiente favorable para flora y fauna, mejora de condiciones del suelo, mejora de drenajes, mejora de vistas panorámicas y puntuales. Mayor infiltración de aguas lluvias.
			Construcción de pozo de infiltración	Pozos de infiltración: se construirá en las zonas de mayor recarga acuífera.		Pozo de infiltración: US\$ 500.00		
Construcción de fábrica (CONSTRUCCION)	Aumento de Ruido	Atenuación	Trabajos Diurnos	Área del proyecto	El titular del Proyecto	No aplica	Durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Reducción de ruido en la zona del proyecto.
	Contaminación del suelo, agua, aire.	Prevención	Instalación de baños portátiles	Zona de trabajo de los obreros.	El Titular del Proyecto	US\$ 6,000.00	Durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Evitar la contaminación suelo y subsuelo, agua y aire.
			Instalación de contenedores basura			US\$ 500.00		
		Colocación de recipientes para basura	US\$ 420.00					
	Cambio de drenaje superficial	Atenuación	Plan de riegos para aplacar el polvo.	Red vial.	El Titular del Proyecto	US\$ 400.00	Durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Reducir la contaminación del aire.
			Drenaje de aguas lluvias (canaleta).	Red vial y servidumbre de aguas lluvias.	El titular del Proyecto.	US\$ 17,195.20	Durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Mejora de estabilidad del suelo. Control de erosión.
	Afectación de la salud humana.	Prevención	Mantenimiento de drenaje de agua lluvia			US\$ 4,800.00	Durante el tiempo de funcionamiento del proyecto.	
			Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales especiales.	Sector oeste del terreno.	El titular será responsable de proporcionar el diseño.	US\$ 40,000.00	Durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Evitar la contaminación del suelo, agua y aire. Evitar la proliferación de focos de infección.
	Posibles accidentes	Prevención	Instalación de fosas sépticas.	Área del proyecto	El Titular del Proyecto	US\$ 2,983.20		
			Adquisición de equipos de seguridad • 24 Extintores \$ 1,795.44 • 29 Lámparas de emergencia \$ 1,104.00 • 19 Detectores de humo \$ 227.05 • 3 Puertas de presión doble \$ 1,907.70	Área del proyecto	El Titular del Proyecto	US\$ 5,034.19		
Adquisición de equipos de seguridad (Gas licuado) • Guantes \$ 18.33 • Cascos \$ 15.00 • Monogafas \$ 45.00 • Respirador \$ 105.00 • Zapatos con suela antideslizante \$ 134.97 • Traje antiácido \$ 31.05			Área de tanque de gas licuado	El Titular del Proyecto	US\$ 349.35	Durante el tiempo de funcionamiento del proyecto.	Evitar posibles accidentes.	
COSTO TOTAL DEL PMA (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)						US\$ 84,171.72		

ACEPTADO:

CARTONESA



4/8

DGGA 11497 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

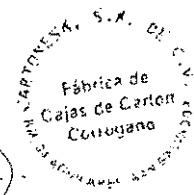
CUADRO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROPUESTAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES DE PREVENCIÓN, ATENUACIÓN Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS.

ETAPA DE EJECUCIÓN	MEDIDAS DEL PMA	TIEMPO DE EJECUCIÓN																								MONTO (US\$)		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	Plan de riegos.																										\$ 400.00	
	Trabajos diurnos.																										0	
	Drenajes de aguas lluvias (canaleta).																										\$ 17,195.20	
	Baños portátiles.																										\$ 6000.00	
	Construcción de pozo de infiltración.																										\$ 500.00	
	Contenedores para basura																										\$ 500.00	
	Recipientes para basura.																										\$ 420.00	
	Arborización.																										\$ 5,989.78	
	Fosas sépticas																											\$ 2,983.20
	Planta de tratamiento.																											\$ 40,000.00
FUNCIONAMIENTO	Mantenimiento y conservación de drenajes de aguas lluvias y red vial.																										\$ 4,800.00	
	Adquisición de equipos de seguridad.																										\$ 5,034.19	
	* 24 Extintores \$ 1,795.44																											
	* 29 Lámparas de emergencia \$ 1,104.00																											
	* 19 Detectores de humo \$ 227.05																											
	* 3 puertas de presión doble \$ 1,907.70																											
	Adquisición de equipos de seguridad (Área de tanque de gas licuado)																										\$ 349.35	
	* Guantes \$ 18.33																											
	* Cascos \$ 15.00																											
	* Monogafas \$ 45.00																											
* Respirador \$ 105.00																												
* Zapatos con suela antiderrapante y punta de acero \$ 134.97																												
* Traje antiinflamables \$ 31.05																												
TOTAL (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)																											\$ 84,171.72	

ACEPTADO:

Ing. Representante Legal
CARTONESA



5/8



Handwritten signature or initials.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL**

CUADRO 3. PROGRAMA DE MONITOREO

Resumen del Programa de Monitoreo.

Etapa	Medida de mitigación	Parámetros a considerar	Lugar de monitoreo	Frecuencia de la medición	Método a utilizar	Responsable de la medición	Interpretación del resultado	Retraining
Preparación del sitio y Construcción	Arborización, mantenimiento y conservación de especies existentes. Verificación de construcción del pozo en el lugar indicado en plano.	Verificación de especies plantadas y conservación de especies existentes. Verificación de construcción del pozo en el lugar indicado en plano.	Zonas verdes y áreas descubiertas.	Semanal	Verificación visual	Titular del proyecto	Aumento de ciclos de vida de flora y fauna y aumento de infiltración.	Reposición de árboles que mueran.
	Trabajos Diurnos	Trabajados en la noche	Todo el proyecto	Diaria	Verificación visual	Supervisor de la obra	No existe ruido por la noche	Sancionar a empleados
	Instalación y limpieza de baños portátiles	Presencia de excrementos.	Área de trabajo por parte de obreros	Diaria	Verificación visual	Supervisor de la obra	Protección del ambiente y la salud	Exigir el uso de los baños portátiles por parte de los trabajadores y la limpieza semanal por parte de la empresa subcontratada.
	Recolección y disposición de basura.	Conectores y recipientes con tapadera para el acople temporal	Área de trabajo por parte de obreros	Diaria	Verificación visual	Supervisor de la obra	Protección del ambiente y la salud	Adquisición de más conectores
	Plan de riesgos para aplacar el polvo.	Polvo existente	Área interna y colindancias	Diaria	Verificación visual	Supervisor de la obra	Reducción de emisiones de polvo	Aumentar frecuencia de riego
Funcionamiento	Mantenimiento de drenajes de aguas lluvias.	Estado de estructuras	Red vial y canchales	En época de lluvia (3 veces), época seca 1 ó 2 veces	Verificación visual y métrica	Titular del proyecto	Protección del suelo	Reparar daños en infraestructuras y estructuras
	Restricción de construcción	37.74 % de área impermeabilizada por fábrica.	Fábrica	Trimestral	Visual y métrica.	Titular del proyecto	Restricción del área impermeabilizada.	Toma de medidas correctivas.
	Instalación de planta de tratamiento	Análisis de aguas residuales según el "Reglamento especial de aguas residuales"	Planta de tratamiento	Trimestral/semestral (según los parámetros a medir)	Análisis en laboratorio certificado	Titular del proyecto	Efluente bajo norma	Toma de medidas correctivas.

ACEPTADO:

Representante Legal
CARTONESA



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

MEDIDAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL TITULAR DEL PROYECTO

- El titular deberá ejecutar el proyecto según lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental, el cual sirvió de fundamento para este dictamen.
- Deberá dar cumplimiento a la legislación ambiental relacionada con este tipo de actividad, determinada por las diferentes leyes y normativas vigentes.
- Mantener un manejo y disposición final ambientalmente adecuado tanto de los desechos sólidos comunes como de los desechos peligrosos del proyecto.
- Garantizar un manejo adecuado de las aguas de tipo ordinario, de conformidad a Arts. 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 y 26, del Reglamento Especial de Aguas Residuales de la Ley del Medio Ambiente.
- El titular deberá informar al personal que participa en la ejecución y operación del proyecto, de todas las disposiciones contenidas en la Resolución emitida por este Ministerio, a fin de que éstas sean cumplidas.
- El Programa de Manejo Ambiental, deberá cumplirse conforme lo señala el documento de Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.
- El Ministerio puede, sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución emitida, por lo que el titular deberá documentar la implementación de cada una de las acciones y/o medidas, permisos u otras actividades relacionadas con el proyecto.
- El titular deberá cumplir con todas las disposiciones técnicas y legales que las diversas autoridades competentes han señalado y señalen en el futuro.
- Cualquier impacto adverso no previsto que surja durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad del titular corregirlo y notificarlo a este Ministerio.
- El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente, deja sin efecto este dictamen.
- Dos meses antes del vencimiento de la fianza de cumplimiento ambiental, deberá solicitar a este Ministerio, la AUDITORÍA AMBIENTAL, de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los Arts.35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.
- Para liberación de la fianza ambiental, deberá demostrar que las medidas ambientales han sido implementadas y funcionan eficientemente.
- Si existieren denuncias por contaminación u operación técnica inadecuada del proyecto, o de comprobarse por parte de este Ministerio que se están desarrollando actividades no planificadas a las establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental , en la información adicional presentada y en la resolución, se iniciará el procedimiento administrativo sancionatorio.
- La ampliación, modificación o cambio de actividad, se considera como un nuevo proyecto, por lo cual deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente, las cuales no podrán ser ejecutadas por el titular sin previa autorización de esta Cartera de Estado.

Las Medidas Puntualizadas son de Carácter Obligatorio para el titular del Proyecto y su incumplimiento obliga a este Ministerio, a iniciar los Procesos Administrativos establecidos en los Artículos 85 y 86 de La Ley del Medio Ambiente.



7/8

DGGA 11497 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"PLANTA DE FABRICACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CARTONESA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"



Handwritten signature and initials.

